

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
ANTE LA SECRETARIA INTERINA

*Ex Parte*

George C. Freeman, III

Núm. MC-2023-0030

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de marzo de 2023.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria, endosada por los Lcdos. Guillermo J. Bobonis, Carlos Bobonis González, Enrique G. Figueroa Llinás, Alexis X. García Rivera y Karla M. Rodríguez Morales, y surgiendo de su faz que cumple con los requisitos de la Regla 12 (f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, se le admite por cortesía para postular ante la Financial Industry Regulatory Authority en el caso siguiente: The Beneficiaries of the Estate of Maria De La Rosa Juarbe v. UBS Financial Services Inc. FINRA Núm. 19-00036.

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de su abogado(a) endosante, quien a su vez, deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12 (f) (2) como abogado(a) que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusado(a) por el foro que atiende el caso.

Se advierte a todos(as) sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12 (f) (3), *supra*.

Lo autoriza y firma,

María I. Colón Falcón  
Secretaria del Tribunal Supremo Interina